



Resolución Ministerial

N° 376 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de octubre de 2019

Visto, el Memorándum N° 1781- 2019-MINCETUR/SG de la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, este último es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley;

Que, conforme al numeral 83.1 del artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas"; aprobado por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, regula la existencia del Comité Evaluador de Documentos responsable de la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad;

Que, en atención a lo indicado en el documento de visto, corresponde delegar a la Secretaría General la firma en representación del Despacho Ministerial como titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados en el Comité Evaluador de Documentos antes señalado;

De conformidad con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar a la Secretaría General la firma en representación del Despacho Ministerial como titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados en el Comité Evaluador de Documentos a que se refiere el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la elaboración del programa de control de documentos archivísticos de las Entidades Públicas"; aprobado por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo